

A C T A N° 85-2025

En Santiago, a veintiocho de abril dos mil veinticinco, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia subrogante de la señora Andrea Muñoz Sánchez, y con la asistencia de los ministros y ministras señores Valderrama, Prado y Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señoras Ravanales, Letelier y Gajardo, señor Simpértigue, señoras Melo, González, López y el ministro suplente señor Zepeda.

TERNA PARA MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

En Pleno especialmente convocado al efecto, se acordó formar terna para proveer el cargo de ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, vacante por nombramiento de su titular señora Jessica de Lourdes González Troncoso.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- 1.- Doña Iara Barrios Melo, 10 votos.
- 2.- Don Pedro Salvador Caro Romero, 2 votos.
- 3.- Don Manuel Esteban Rodríguez Vega, 4 votos.
- 4.- Don Jorge Luis Norambuena Carrillo, 1 voto.
- 5.- Doña Alejandra Beatriz Aguilar Muñoz, 1 voto.
- 6.- Don Fernando Antonio Valderrama Martínez, 3 votos.
- 7.- Doña Paula Victoria Rodríguez Fondon, 2 votos.
- 8.- Don Sergio Guillermo Cordova Alarcón, 2 votos.
- 9.- Doña Lidia Virginia Poza Matus, 2 votos.
- 10.- Doña Karola Fernanda Silva Cordones, 1 voto.

En consecuencia, la terna quedó conformada con las siguientes personas:

- 1.- Doña **Iara Barrios Melo**, relatora titular de la Corte Suprema.
- 2.- Don **Manuel Esteban Rodríguez Vega**, relator titular de la Corte Suprema.
- 3.- Don **Fernando Antonio Valderrama Martínez**, relator titular de la Corte Suprema.



Se deja constancia que el orden de inclusión en la terna atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial, según la correspondiente categoría.

El detalle de la votación fue el siguiente:

1.- Señora Andrea Muñoz Sánchez votó por la señora Barrios y el señor Caro.

2.- Señor Manuel Antonio Valderrama Rebolledo, votó por los señores Caro y Valderrama.

3.- Señor Arturo Prado Puga, voto por las señoras Barrios y Aguilar.

4.- Señor Mauricio Silva Cancino, voto por la señora Barrios y el señor Córdova.

5.- Señora María Angélica Repetto García votó por las señoras Barrios y Silva.

6.- Señor Leopoldo Llanos Sagristá, voto por el señor Norambuena y la señora Poza.

7.- Señora Adelita Ravanales Arriagada, votó por las señoras Barrios y Rodríguez Fondón.

8.- Señora María Teresa Letelier Ramírez votó por los señores Rodríguez y Valderrama.

9.- Señora María Cristina Gajardo Harboe, votó por los señores Rodríguez y Valderrama.

10.- Señor Diego Simpértigue Limare votó por las señoras Barrios y Rodríguez Fondón.

11.- Señora María Soledad Melo Labra, votó por las señoras Barrios y el señor Rodríguez.

12.- Señora Jessica González Troncoso, votó por las señoras Barrios y Poza.

13.- Señora Mireya Eugenia López Miranda votó por la señora Barrios y el señor Rodríguez.

14.- Señor Jorge Zepeda Arancibia, votó por la señora Barrios y el señor Córdova.

Comuníquese al Ministerio de Justicia, acompañando el expediente del concurso con todos sus antecedentes, en formato digital.

Para constancia se extiende la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.





SUXXUKXNF

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



SUXXUKNXNF